



DECRETO N° 1427

NEUQUÉN, 10 NOV 2009

El Registro N° 0611/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota s/n° de renuncia de la Doctora **MORA SILVANA GABRIELA**, L.P. N° 44865; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada presenta su renuncia a partir del día 13 de octubre a su función de médica auditora de la Dirección de Licencias de Conducir, habiendo sido contratada mediante Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- aprobado por Decreto N° 1078/09, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2009;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Licencias de Conducir (Informe N° 36/09), de la Dirección Municipal de Tránsito (Pase N° 049/09), y de la Subsecretaría General (Nota N° 134/09) ;

Que por Informe N° 504/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al 13 de octubre de 2009, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **MORA SILVANA GABRIELA**, L.P. N° 44865 (Grupo 10);

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 13 de octubre de 2009, el ----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la Doctora **MORA SILVANA GABRIELA**, L.P. N° 44865 (Grupo 10), D.N.I. N° 29.858.901, C.U.I.T N° 27-29858901-5, Clase 1983; que fuera aprobado por Decreto N° 1078/09 en virtud de la renuncia presentada por la misma, quien dependía de la Dirección de Licencias de

Conducir -Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría General - Secretaría de Gobierno.-

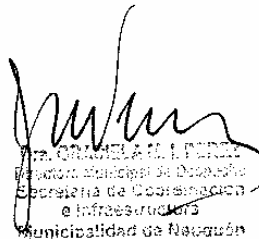
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno, y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-


Graciela M. Farizo
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

